

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 32/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/08/2021 14:32:37



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00070049 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión y montaje de panelería modular para el edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que la Oficina de Infraestructura motivó la citada contratación para que la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad cuente con los espacios necesarios y acordes para el trabajo que desempeña.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1803/2021, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que, la Oficina de Infraestructura ha informado mediante Proveído 13/2021 que la provisión e instalación de panelería en cuanto a la refacción que involucra, puede calificarse como de escasa complejidad.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de los bienes a adquirir, corresponde autorizar el procedimiento de selección por la Licitación Pública N° 8/2021 y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a la lograr la provisión y montaje de panelería modular para el edificio de la calle Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de pesos cinco millones setenta y seis mil quinientos treinta con 62/100 (\$5.076.530,62) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 468/2021, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 08/2021, tendiente a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

lograr la provisión y montaje de panelería modular para el edificio de Chacabuco 151 de esta Ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA., con un presupuesto oficial de pesos cinco millones setenta y seis mil quinientos treinta con 62/100 (\$5.076.530,62) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Aprobar los planos, la memoria descriptiva del inmueble y el formulario original para cotizar como Anexos III a V, respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 09 de septiembre de 2021, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- Invitar a participar del presente a un mínimo de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se

deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento Servicio Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 32/2021



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

ANEXO I a la Disposición OAF N° 32/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF)

OI: Oficina de Infraestructura

DSG: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6347

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión y montaje de panelería modular para el edificio de Chacabuco 151 de esta Ciudad donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, conforme las condiciones detalladas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÁLCULO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cálculo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos cinco millones setenta y seis mil quinientos treinta con 62/100 (\$5.076.530,62) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLONES A COTIZAR

Renglón N° 1: “Provisión y montaje de panelería modular para el edificio de Chacabuco 151 de esta Ciudad”, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

Subrenglón N° 1.1 MÓDULO PANELERÍA ALUMINIO CON PUERTA

Subrenglón N° 1.2 MÓDULO PANELERÍA ALUMINIO PAÑO FIJO

Subrenglón N° 1.3 MÓDULO PANELERÍA A MEDIDA

Subrenglón N° 1.4 PANELERÍA DESMONTADA A REUBICAR

Subrenglón N° 1.5 PUERTAS PLACA

Subrenglón N° 1.6 VIDRIOS

El renglón y los sub renglones citados deberán dar cumplimiento con el detalle, cantidades y características técnicas señaladas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos que como anexos II y III se aprueban para la presente.

10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos doce (12) meses a partir de la emisión de la Recepción.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las

bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **09/09/2021** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública 08/2021, Actuación Interna N° 30-00070049- Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. ANEXO V (No modificar Planilla de Cotización). Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 14. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Nota de solicitud de adelanto. Cláusula 16.	
F	Folletería y especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 19	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán remitirse al correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar y emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusivo del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. SOLICITUD DE ADELANTO.

El/ los oferentes podrán solicitar hasta un cincuenta (50%) del monto de su oferta en concepto de adelanto. Dicha solicitud deberá contener los fundamentos que ameriten el pedido de adelanto aludido.

En caso de ser otorgado el adelanto en la forma señalada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

17. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

18. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

19. FOLLETERÍA.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que a simple vista se pueda reconocer el mismo.

Asimismo, en los casos indicados expresamente, con la entrega de la oferta se entregarán fotos en alta resolución de cada una de las muestras efectuadas por los oferentes de los artículos requeridos para el presente trámite.

Una vez firmada la Orden de Compra y previo a la fabricación de los bienes, se solicitará la entrega de las muestras cuyas fotos fueron presentadas en la Oferta.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, dichas muestras presentadas quedarán a disposición de los adjudicatarios por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

19.1 Presentación de Folletería:

Se solicita presentar junto con la oferta:

- 1) Perfilera de aluminio:** folletería donde pueda apreciarse la composición de la panelería de aluminio y vidrio con los espesores solicitados y detalles de perfiles según especificaciones de PET.
- 2) Pomo de apertura:** ficha técnica donde indique dimensiones, materiales, marca y modelo del pomo cotizado.
- 3) Fotografía en alta resolución de la muestra requerida.** La misma se detalla en el punto “Generalidades” del RENGLÓN 1: CARPINTERÍAS del PET.

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

20. MEMORIA DESCRIPTIVA.

Como Anexo IV se aprueba la MEMORIA DESCRIPTIVA del inmueble, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden a la provisión y colocación de panelería modular para el edificio de calle Chacabuco 151, entre Av. Hipólito Yrigoyen y Adolfo Alsina en microcentro, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de acercar la máxima información posible sobre el estado actual de dicha locación.

Al efecto, se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.

VISITA AL INMUEBLE: Los interesados podrán opcionalmente visitar el inmueble el día **25/08/2021 a las 12:00hs** (reunión en la puerta del inmueble), a fin de verificar las condiciones del inmueble a intervenir.

Se deja constancia que No se emitirá constancia de visita alguna en consecuencia.

REPLANTEO

Se deberán corroborar las medidas de cada espacio donde se instalarán los paneles antes de iniciar la fabricación de los ajustes de los mismos, conforme lo detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

21. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

22. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 101 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347.
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

24. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere

escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

25. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 101 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

26. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

28. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DEL SERVICIO.

El contrato se perfeccionará con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P.).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

El plazo de entrega será de setenta y siete (77) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. Una vez instalados, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la limpieza y retiro de todo el material de embalaje.

A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega y montaje de los paneles requeridos, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente instalados y listos para su uso por parte del MPF. Y la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará

una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

El horario para las tareas de instalación de los paneles será de 8 a 17hs de lunes a viernes y sábados de 9 a 14hs salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

29. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/ instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

30. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

31. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

32. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

en función de las actividades específicas que se desarrollen.

33. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

34. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros.

En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

35. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán remitirse al correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar y emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo

Colón 1333, 10° piso CABA.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos nueve millones setecientos cincuenta mil (\$9.750.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

36. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último

vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS). Excepto en el caso de presentación de factura por pago de adelanto.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: En caso de ser aprobado se solicita al adjudicatario una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

37. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II a la Disposición OAF N° 32/2021
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PANELERIA MODULAR PARA EDIFICIO CHACABUCO 151 - CABA
Contratación: Licitación Pública N° 08/21
Actuación Interna N°: 30-00070049

	<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
0	GENERALIDADES	03
	Introducción	
	Características del edificio	
	Objeto de la licitación	
	Horario de trabajo	
	Desarrollo de las tareas	
	Materiales	
	Consideraciones de seguridad	
	Vallados y protecciones	
	Bajada y descarga de residuos de montaje	
	Pruebas de funcionamiento	
	Equipos, maquinarias y fletes	
	Replanteo	
	Limpieza periódica	
	Limpieza final	
1	CARPINTERÍAS	08
1.1	Módulo panelería aluminio con puerta	
1.1.1	Módulo panelería aluminio (PP1)	
1.1.2	Módulo panelería aluminio (PP2)	
1.1.3	Módulo panelería aluminio (PP3)	
1.2	Módulo panelería aluminio paño fijo	
1.2.1	Módulo panelería aluminio paño fijo (PF2)	
1.2.2	Módulo panelería aluminio paño fijo (PF3)	
1.3	Módulo panelería a medida	

2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

- 1.3.1 Módulo panelería aluminio (FV1)
- 1.3.2 Módulo panelería aluminio (AJ2)
- 1.3.3 Módulo panelería aluminio (CPF)

- 1.4 Panelería desmontada a reubicar**
 - 1.4.1 Desmonte y reubicación módulo panelería existente

- 1.5 Puertas placa**
 - 1.5.1 Hoja puerta placa nueva (PPN)
 - 1.5.2 Hoja puerta placa panelería a medida (PPM)

- 1.6 Rejillas de ventilación**
 - 1.6.1 Rejilla de ventilación en puertas (2 rejillas por puerta)

- 1.7 Vidrios**
 - 1.7.1 Reposición de vidrios



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

0. GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de reforma a realizarse en el edificio ubicado en Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La adjudicataria deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las obras.

La adjudicataria deberá realizar las entregas completas con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación del pliego, debiendo incorporar todo lo necesario para la correcta instalación de los bienes.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio, ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con planta baja, 3 pisos, terraza y un subsuelo. En Planta Baja, 1° y 2° piso se desarrollan los trabajos de la presente Licitación, a lo que se sumará Hall de Acceso principal PB y Hall ascensores en PB, 1° y 2° piso. En el resto de los pisos las oficinas son del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hay zona servicios y sala de máquinas en el subsuelo. La oficina de intendencia del edificio está situada en la planta 3°.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Para la presente licitación, la empresa oferente deberá cotizar la fabricación y montaje de los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego. El oferente deberá también considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo la instalación, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas, siguiendo el criterio de llave en mano y acorde a las reglas del arte.

Cabe destacar que el edificio se encontrará en funcionamiento por lo que los sectores de oficinas a intervenir serán liberados conforme avance la instalación, de acuerdo a un cronograma de entregas, coordinado y aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, con la conformidad de la Corebys.

Todas las medidas que conforman la presente documentación deberán ser verificadas in situ.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en las presentes Especificaciones Técnicas tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior provisión e instalación de los bienes, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la adjudicataria.

2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, para su correcta ejecución.

Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, la adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

HORARIO DE TRABAJO

La adjudicataria deberá realizar las entregas en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento lo solicitara, la adjudicataria, deberá trabajar los días sábados, domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según lo siguiente:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 20:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tanto las entregas en los horarios indicados como fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la adjudicataria quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

DESARROLLO DE LAS TAREAS

La adjudicataria deberá designar un Representante Técnico quien tendrá a su cargo todo lo referente a la provisión y montaje de los bienes conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los bienes ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos. Asimismo, deberá presentarse en el edificio, para supervisar entrega y montaje de los paneles si así el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, lo requiere.

Durante el transcurso de los trabajos, en caso de ser necesario o de ser solicitado por el personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, si se produjera la extracción de algún cerramiento, ésta podrá pedir que se instale un cerramiento provisorio.

Durante el transcurso de los trabajos, al finalizar cada jornada de labor, la adjudicataria realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las tareas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

MATERIALES

En los casos en que, tanto en la documentación citada como en estas especificaciones, se mencione una marca o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, y dar una idea en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la adjudicataria sustituir el mismo por otro que, a juicio del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

Los materiales deberán llegar al edificio, embalados de fábrica, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. La adjudicataria deberá prever el almacenaje de los paneles de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso. La adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Durante la ejecución de las tareas, la adjudicataria deberá presentar, para la aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar según el caso el correcto cumplimiento de todos los requisitos que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento considere que deban cumplirse.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes incluyendo en lo que concierne las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. La adjudicataria se obliga a cumplimentar las normas de higiene y seguridad en el trabajo, conforme a la legislación nacional y local.

La adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la ejecución de cercos y protecciones que afecten a las personas que ocupen el resto de los pisos en el transcurso del desarrollo de los trabajos. Los mismos también deberán ser homologados con las normas ISO.

VALLADOS Y PROTECCIONES

La adjudicataria deberá efectuar los vallados necesarios en los halles de ascensores de los pisos 1° y 2°. Los mismos deberán construirse con materiales resistentes y durables por el tiempo que transcurra la instalación de los bienes, dejando libre un único acceso a la planta directa del ascensor que se designe para las tareas. El mismo será definido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento al inicio de los trabajos. Asimismo, al ascensor que se le designe para realizar las tareas de carga y descarga lo deberá proteger de golpes y raspaduras tanto en el solado como en las paredes y cubierta. En el caso de daño y/o rotura del ascensor tanto en lo referente a la maquinaria y/o a sus revestimientos, procederá a la reparación del mismo debiendo la adjudicataria hacerse cargo de las tareas y del costo económico.

2021 – “Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

BAJADA Y DESCARGA DE RESIDUOS DE MONTAJE

La adjudicataria deberá mantener durante el transcurso de todas las tareas, las zonas de intervención ordenadas y limpias, debiendo trasladar y depositar diariamente los residuos producto de la misma, en el sitio que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento determine para tal fin. Dicho espacio estará debidamente señalizado y con los vallados correspondientes.

La bajada de materiales, se efectuará exclusivamente en horarios indicados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quedando terminantemente prohibida la utilización de los ascensores para tal fin fuera de los horarios establecidos y en las condiciones de protección de ascensores y seguridad que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento establezca.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Al finalizar el montaje, la adjudicataria efectuará las pruebas finales de todas las carpinterías en que intervino para verificar su correcto funcionamiento según indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, realizará la limpieza total a fondo de las mismas, dejando en perfectas condiciones los bienes entregados.

La adjudicataria tendrá a su cargo la verificación final del correcto funcionamiento de todos los mecanismos incluidos en este pliego a saber: estabilidad de los paneles, estanqueidad acústica, funcionamiento correcto de cerraduras y puertas etc.

EQUIPOS, MAQUINARIAS Y FLETES

La adjudicataria tendrá a cargo la contratación de todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución de todas las tareas contratadas, incluyendo el cargo por fletes de materiales y/o equipamiento a instalar.

REPLANTEO

La adjudicataria efectuará el replanteo conforme a los planos que forman parte de la documentación, los cuales serán tomados en cuenta para la realización de los planos de reinstalación de los paneles existentes y los planos de fabricación e instalación de los nuevos ajustes de paneles, ajustes vidriados y puertas; los mismos deberán ser verificados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento antes de la fabricación de la panelería a instalar. La demora en la ejecución de los mismos o su inexistencia, y cualquier trabajo mal realizado o erróneamente situado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego, previa verificación de replanteo.

El replanteo y la nivelación serán realizados en presencia de personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien verificará y dará el visto bueno que habilite la fabricación.

Será responsabilidad de la adjudicataria la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados.

LIMPIEZA PERIÓDICA

La adjudicataria deberá organizar su entrega de modo que los residuos provenientes de todas las tareas sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbar la marcha de los trabajos. Los residuos deberán embolsarse y depositarse



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

temporalmente en sitio que indique el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, luego retirados definitivamente del lugar.

Se deberán proteger y limpiar las carpinterías de los residuos provenientes del montaje.

LIMPIEZA FINAL

Al completar la entrega de los bienes, la adjudicataria retirará todos los desperdicios y desechos del lugar de montaje y su entorno. Retirá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando el lugar limpio.

Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo los vidrios. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

1. RENGLÓN 1: CARPINTERÍAS

Generalidades

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto la entrega y montaje de las carpinterías que se detallan.

Características de los materiales: se emplearán únicamente materiales nuevos, los que no deberán estar herrumbrados, picados, deformados o utilizados con anterioridad. Se entenderá que los precios ofertados incluyen todos los elementos necesarios para la correcta y completa función y terminación de: bastidores, mecanismos de accionamiento, burletes, bisagras, herrajes, fallebas, picaportes, rosetas, bocallaves, etc., aun cuando no hubieran sido expresamente especificados en los documentos que conforman el presente pliego.

Planos: La fabricación de las carpinterías no podrá ser iniciada sin la previa aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberá presentar planos de detalle de elementos que conformen la estructura que permiten la instalación de marcos; montaje; distintos elementos constitutivos como bisagras, herrajes, manivelas, burletes, fallebas, etc.; Detalles Constructivos con la completa descripción de componentes, así como esquemas de los encuentros significativos entre partes y la resolución de todos los encuentros de las carpinterías, estructuras o sistemas con paredes, techos, cielorrasos, columnas, vigas, etc.

Previo a su fabricación se deberá entregar la muestra escala 1:1 cuya foto se presentó en la oferta. La misma detallará el sistema de puerta, en particular el detalle del pomo de apertura y su encuentro con el marco de las puertas mano izquierda y las bisagras de sujeción. Quedará comprendido dentro de la muestra un sector del paño fijo superior.

Instalación: La colocación se hará de acuerdo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en el lugar, los que deberán ser verificados por la Adjudicataria antes de la ejecución de las carpinterías. Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en esta clase de trabajos. Será obligación también de la Adjudicataria pedir cada vez que corresponda, la verificación por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento con respecto a la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje. Correrá por cuenta de la Adjudicataria el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

1.1 MODULO PANELERÍA ALUMINIO CON PUERTA (PP1, PP2 Y PP3)

La adjudicataria deberá proveer y colocar la panelería modular según plano de replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Se deberán proveer paneles a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna.

Dicha modulación deberá ser uniforme y respetarse en toda la tabiquería a colocar. Se propone módulo de 0,95 m aprox. Esta modulación podrá variar en +/- 20cm. La estructura de la panelería deberá estar sujeta en todo su perfil superior al dintel de placa de roca de yeso para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.

La panelería deberá tener un espesor de entre 45 mm. a 70 mm. similar a existente, y se dividirá en dos partes en el sentido vertical: una de 2.09m y otra de 0.62 m de altura aproximadamente, el cual deberá cubrir la luz desde el nivel de piso terminado, hasta +2.71m de nivel de fondo del dintel de roca de yeso. Todos los paños superiores son paños fijos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Estructura: Perfilera de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar con una altura total aprox. de 2.71 m, con contra vidrios.

Paños vidriados: compuestos de vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles con contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeco”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo. Los mismo, deberán contener marco para puerta de abrir (hoja de puerta especificada en punto 1.5) y paños fijos vidriados según se indica en cada caso.

Cada marco tendrá en todo el perímetro de contacto con la hoja, cierre con felpa antishock.

1.1.1 MODULO PANELERÍA ALUMINIO CON PUERTA (PP1)

Ver anexo CH-PC-01. Módulo de 0,95 X 2.71 m aproximadamente, compuesto por paño fijo inferior de 2.09 de alto con marco para puerta placa + paño fijo superior de 0.62m

Este ítem NO incluye hoja de puerta placa (la misma se cotizará en el punto 1.5)

1.1.2 MODULO PANELERÍA ALUMINIO CON PUERTA (PP2)

Ver anexo CH-PC-01. Dos módulos de 0,95 X 2.71 m aproximadamente, compuesto por paño fijo inferior de 2.09 de alto con marco para puerta placa + paño fijo superior de 0.62m

Este ítem NO incluye hoja de puerta placa (la misma se cotizará en el punto 1.5)

1.1.3 MODULO PANELERÍA ALUMINIO CON PUERTA (PP3)

Ver anexo CH-PC-01. Tres módulos de 0,95 X 2.71 m aproximadamente, compuesto por paño fijo inferior de 2.09 de alto con marco para puerta placa + paño fijo superior de 0.62m

Este ítem NO incluye hoja de puerta placa (la misma se cotizará en el punto 1.5)

1.2 MODULO PANELERIA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF2 y PF3)

La adjudicataria deberá proveer y colocar la panelería modular según plano de replanteo y conforme a lo aprobado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Siendo PF2 panelería con paño fijo de dos módulos y PF3, panelería con paño fijo de 3 módulos.

Se deberán proveer paneles a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna.

Dicha modulación deberá ser uniforme y respetarse en toda la tabiquería a colocar. Se propone módulo de 0,95 m aprox. Esta modulación podrá variar en +/- 20cm. La

estructura de la panelería deberá estar sujeta en todo su perfil superior al dintel de placa de roca de yeso para lograr mayor rigidez en todo su recorrido.

La panelería deberá tener un espesor de entre 45 mm. a 70 mm. similar a existente, y se dividirá en dos partes en el sentido vertical: una de 2.09 m y otra de 0.62 m de altura, el cual deberá cubrir la luz desde el nivel de piso terminado, hasta +2.71m de nivel de fondo del dintel de roca de yeso.

Estructura: Perfilera de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar con una altura total aprox. de 2.71 m, con contravidrios.

Paños vidriados: compuestos de vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeco”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

1.2.1 MODULO PANELERÍA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF2)

Ver anexo CH-PC-02. Dos módulos de 0,95 x 2,71 m aproximadamente, dividido verticalmente por travesaño a 2.09 m en dos paños fijos.

1.2.2 MODULO PANELERÍA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF3)

Ver anexo CH-PC-02. Tres módulos de 0,95 x 2,71 m aproximadamente, dividido verticalmente por travesaño a 2.09 m en dos paños fijos.

1.3 PANELERIA ALUMINIO A MEDIDA (FV1, AJ2 y CPF)

Se deberá proveer y colocar la panelería modular a medida, según fueran indicados en los planos de replanteo suministrados por la adjudicataria y aprobados por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Panelería realizada con estructura de perfiles anodizados natural, según características generales del punto Generalidades del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

Los ajustes de la panelería serán necesarios a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna. Se utilizarán cuando la medida no se ajuste a la modulación adoptada.

Estructura: Perfilera de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar. Los refuerzos estructurales necesarios para que no se produzcan alabeos en el panel.

Paños vidriados: compuestos de vidrios laminados 3mm + 3mm con lamina de seguridad de PVB interior, incoloros, transparentes, fijos al marco porta vidrio por perfiles contravidrios aplicados a presión con sujeción por “clipeco”, junto con burletes de goma que aseguran su estanqueidad y hermetismo.

1.3.1 FRENTE VIDRIADO (FV1)

Estructura: Altura total aprox. de 3.70 m. Se deberá prever sistema estructural auto portante y fijaciones a viga y losa inferior. Para llegar a apoyo sobre losa se deberá atravesar la cámara de aire bajo piso de madera existente.

Marco para Hoja Puerta a medida altura 2.30m especificada en punto 1.5.2. Deberá tener en todo el perímetro de contacto con la hoja, cierre con felpa antishock.

Ver anexo CH-PC-03.

Por su envergadura, este cerramiento deberá contar con refuerzos de perfiles estructurales en el mismo material. Ver detalle CH-PC-3



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.3.2 AJUSTE PANELERIA ALUMINIO EXISTENTE (AJ2)

El panel deberá cubrir la luz desde el dintel de la carpintería existente a +2.70m NPTI hasta +3.70m de nivel de fondo del dintel de roca de yeso.

Los ajustes de la paneleria serán necesarios a fin de cubrir en un cien por ciento los espacios a independizar, no dejando luz alguna.

Se utilizarán cuando las medidas no se ajusten a la modulación adoptada.

Estructura: Perfilera de aluminio anodizado natural semi mate de óptima calidad Aluar Línea Módena o similar con una altura total aprox. de 0.90 mts.

Ver anexo CH-PC-03.

1.3.3 CARPINTERIA PAÑO FIJO (CPF)

La carpintería deberá cubrir un vano de 1.10 x 3.60 m. deberá ser un paño fijo cubriendo en un cien por ciento el vano, no dejando luz alguna.

El marco deberá ser de aluminio anodizado natural semimate.

Ver anexo CH-PC-03.

1.4 PANELERIA DESMONTADA A REUBICAR

1.4.1 DESMONTE Y REUBICACIÓN MÓDULO PANELERÍA EXISTENTE

La adjudicataria deberá desmontar y retirar los módulos de panelería vidriada y sus correspondientes puertas según se indica en plano anexo "Desmonte panelería a reubicar" CH-D-06. La Empresa Adjudicataria, deberá retirar el producto de estos trabajos y reubicarlo en los sectores indicados en los planos y/o efectuar su traslado a volquete según indicación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

1.5 PUERTAS PLACA

Se deberán proveer hojas de emplacado de 45mm a 70 mm. de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y terminación con enchapado de cedro ídem a las hojas existentes; el mismo recubrirá ambas caras y los 4 cantos. En las puertas placas, los herrajes serán con picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage) en color acero. Según lo requiera el marco a utilizar, llevarán alargue en el pestillo para su correcta manipulación.

En ambas caras de su parte inferior llevará rejillas de ventilación contempladas y detalladas en ítem 1.6.

1.5.1 HOJA PUERTA PLACA NUEVA (PPN)

La hoja deberá cumplir con las especificaciones descritas en el punto 1.5 y cubrirá la luz correspondiente en los módulos PP1, PP2 y PP3. ALTURA 2.05. Ver plano Anexo CH-PC-01

1.5.2 HOJA PUERTA PLACA A MEDIDA (PPM)

La hoja deberá cumplir con las especificaciones descritas en el punto 1.5 y cubrirá la luz correspondiente en los módulos FV1. ALTURA 2.30. Ver plano Anexo CH-PC-01

1.6 REJILLA DE VENTILACIÓN

1.6.1 REJILLA DE VENTILACIÓN EN PUERTAS (2 REJILLAS POR PUERTA)

Se deberán suministrar y colocar nuevas rejillas de ventilación de chapa de 0.45 m x 0.65 m en la parte inferior de ambas caras de la hoja de las puertas indicadas.

Acabado, pintura en polvo con tratamiento a fuego. Color Anodizado.

Las rejillas se colocarán en las hojas de puertas de los ítems 1.5.1 y 1.5.2 y en las hojas de las puertas existentes según indicación plano anexo CH-PC-01 y CH-PC-03.

1.7 VIDRIOS

1.7.1 REPOSICIÓN DE VIDRIOS

Se deberán reponer los vidrios faltantes del sector superior de las carpinterías del segundo piso. Indicados en el plano anexo CH-PC-05 Planilla de Carpinterías. Altura aproximada de paños 0,65 m.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

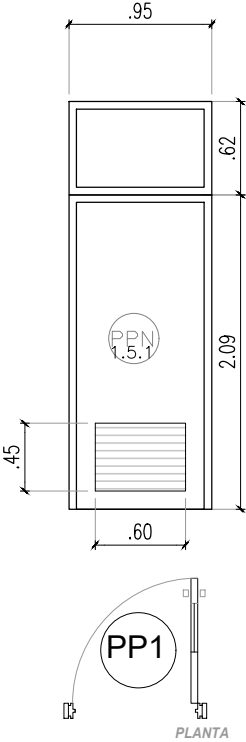
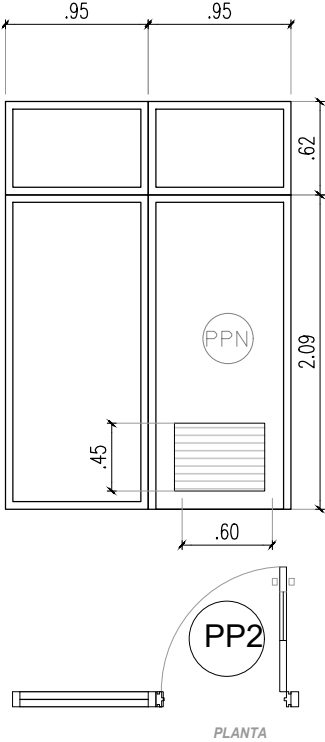
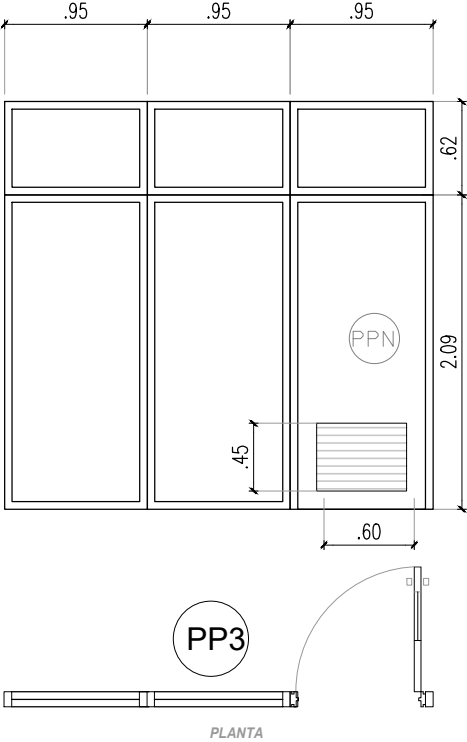
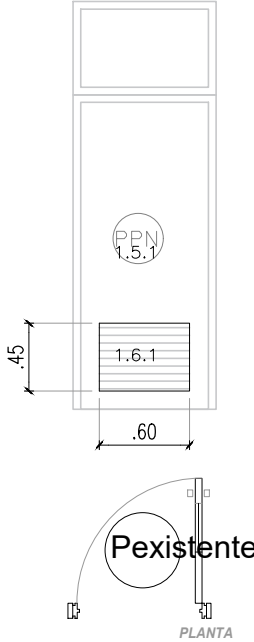
Anexo III a la Disposición OAF N° 32/2021

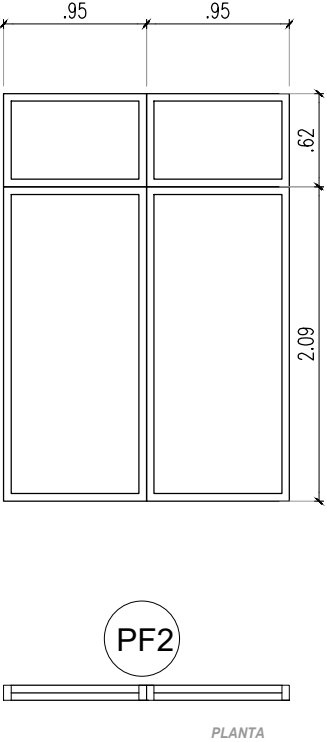
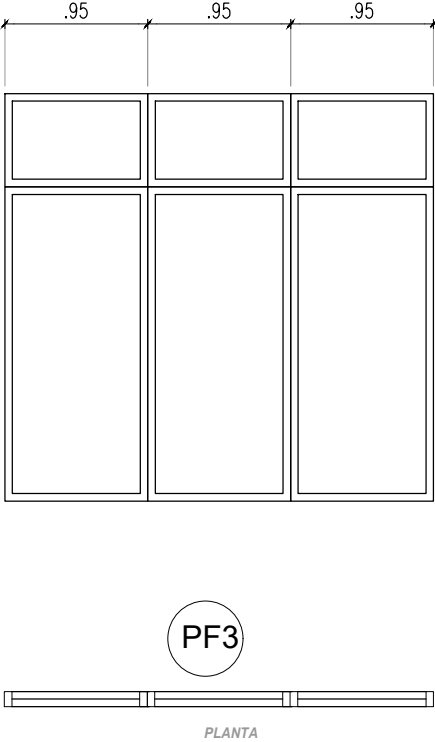
PLANOS CH-PC-01 al 06

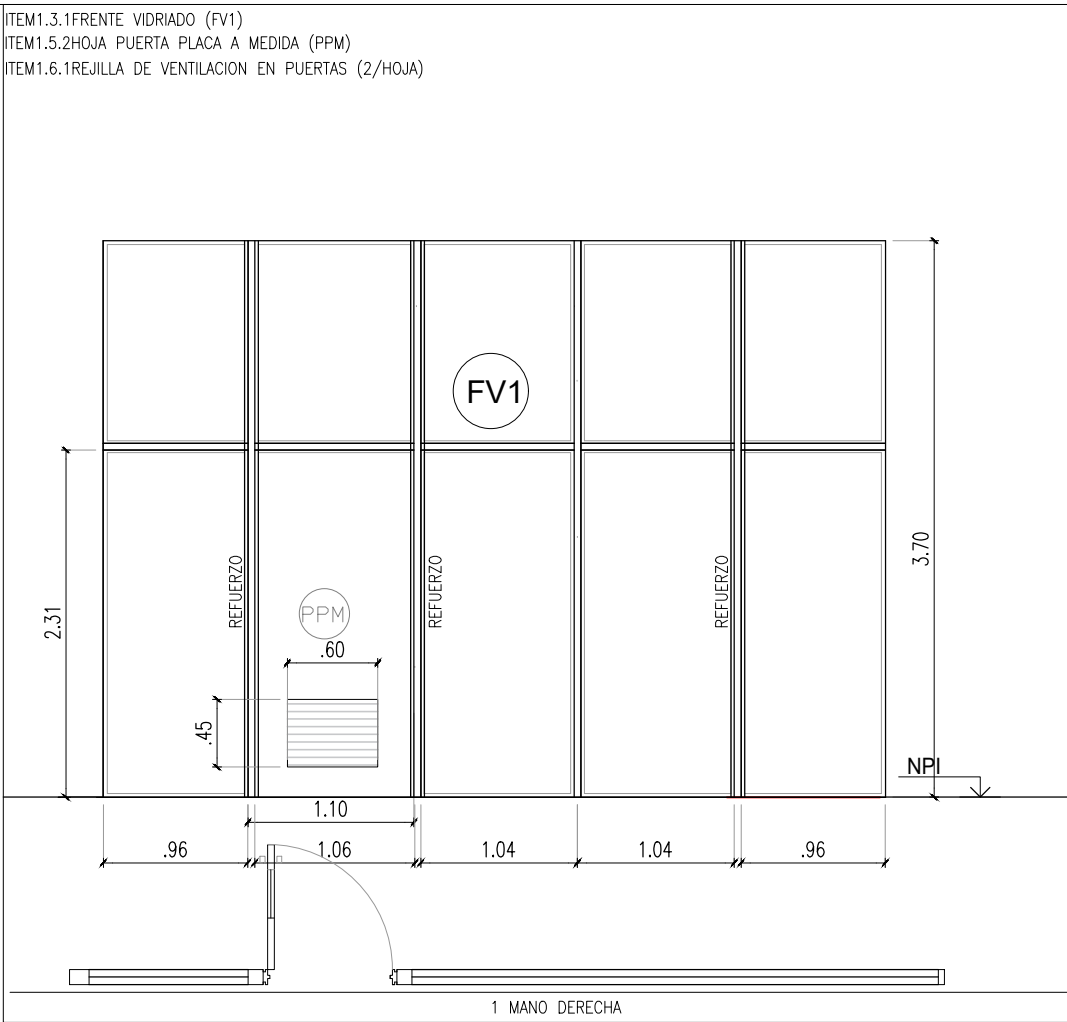
**PANELERIA MODULAR PARA EDIFICIO CHACABUCO 151 –
CABA**

Contratación: Licitación Pública N° 08/21

Actuación Interna N°: 30-00070049

ITEM1.1.1MODULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA(PP1) ITEM1.5.1HOJA PUERTA PLACA NUEVA (PPN) ITEM1.6.1REJILLA DE VENTILACION EN PUERTAS (2/HOJA)  5 MANO IZQUIERDA 4 MANO DERECHA			ITEM1.1.2MODULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA(PP2) ITEM1.5.1HOJA PUERTA PLACA NUEVA (PPN) ITEM1.6.1REJILLA DE VENTILACION EN PUERTAS (2/HOJA)  2 MANO IZQUIERDA 2 MANO DERECHA			ITEM1.1.3MODULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA(PP3) ITEM1.5.1HOJA PUERTA PLACA NUEVA (PPN) ITEM1.6.1REJILLA DE VENTILACION EN PUERTAS (2/HOJA)  2 MANO IZQUIERDA 0 MANO DERECHA			ITEM1.6.1REJILLA DE VENTILACION EN PUERTAS (2/HOJA)  4 MANO IZQUIERDA 2 MANO DERECHA		
ITEM 1.1.1	CANTIDAD	DESCRIPCION	ITEM 1.1.2	CANTIDAD	DESCRIPCION	ITEM 1.1.3	CANTIDAD	DESCRIPCION	P EX	CANTIDAD	DESCRIPCION
PP1	9	1 Paños fijo superior 1 Marco para puerta de abrir	PP2	4	2 Paños fijos superiores 1 Paños fijos 1 Marco para puerta de abrir	PP3	2	3 Paños fijos superiores 2 Paños fijos 1 Marco para puerta de abrir		20	puerta existente en obra
UBICACION	5 EN 1PISO 4 EN 2PISO		UBICACION	4 EN 1 PISO		UBICACION	2 EN 1PISO		UBICACION		
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate		MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate		MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate		MARCO		
HOJA (PPN)	EN ITEM 1.5.1		HOJA (PPN)	EN ITEM 1.5.1		HOJA (PPN)	EN ITEM 1.5.1		HOJA (PPN)		
REJILLA	EN ITEM 1.6.1		REJILLA	EN ITEM 1.6.1		REJILLA	EN ITEM 1.6.1		REJILLA	EN ITEM 1.6.1	
VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3		VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3		VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3		VIDRIO		
HERRAJES	Picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage) en color acero		HERRAJES	Picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage) en color acero		HERRAJES	Picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage) en color acero		HERRAJES		
ITEM 1.5.1	Emplacado de 45mm de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y terminación con laminado plástico tipo FAPLAC o similiar color Cedro ídem existentes, el mismo recubrirá ambas caras y los 4 cantos, cierre con felpa antishock.		ITEM 1.5.1	Emplacado de 45mm de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y terminación con laminado plástico tipo FAPLAC o similiar color Cedro ídem existentes, el mismo recubrirá ambas caras y los 4 cantos, cierre con felpa antishock.		ITEM 1.5.1	Emplacado de 45mm de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y terminación con laminado plástico tipo FAPLAC o similiar color Cedro ídem existentes, el mismo recubrirá ambas caras y los 4 cantos, cierre con felpa antishock.				
PPN			PPN			PPN					
cant	9		cant	4		cant	2				
ITEM 1.6.1	Rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.60 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado rejilla en pintura en polvo con tratamiento a fuego color aluminio simil paneleria		REJILLA	Rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.60 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado rejilla en pintura en polvo con tratamiento a fuego color aluminio simil paneleria		REJILLA	Rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.60 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado rejilla en pintura en polvo con tratamiento a fuego color aluminio simil paneleria		ITEM 1.6.1	Rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.60 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado rejilla en pintura en polvo con tratamiento a fuego color aluminio simil paneleria	
R									R		
cant	18		cant	8		cant	4		cant	40	

ITEM 1.2.1MODULO PANELERIA ALUMINIO PANIO FIJO (PF2)			ITEM 1.2.2MODULO PANELERIA ALUMINIO PANIO FIJO (PF3)		
					
ITEM 1.2.1	CANTIDAD	DESCRIPCION	ITEM 1.2.2	CANTIDAD	DESCRIPCION
PF2	1	2 Paños fijos superiores 2 Paños fijos	PF3	7	3 Paños fijos superiores 3 Paños fijos
UBICACION	1 EN 1 PISO		UBICACION	6 EN 1PISO 1 EN 2PISO	
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate		MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate	
HOJA (PPN)	-		HOJA (PPN)	-	
REJILLA	-		REJILLA	-	
VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3		VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3	
HERRAJES	-		HERRAJES	-	

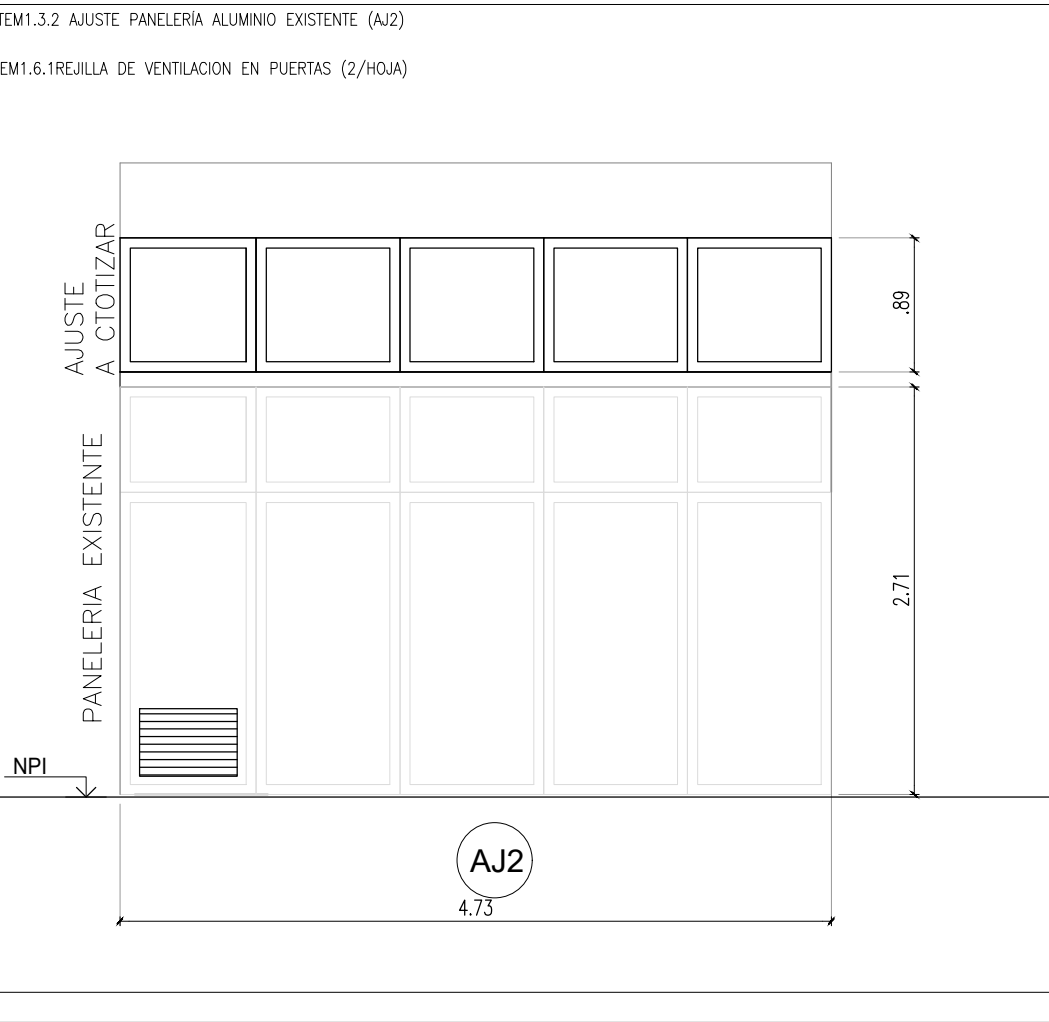


ITEM 1.3.1	CANTIDAD	DESCRIPCION
FV1	1	4 Paños fijos 5 Paños fijos superiores 1 Marco para puerta de abrir
UBICACION	1 EN 2PISO	
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate	
HOJA (PPM)	EN ITEM 1.5.2	
REJILLA	EN ITEM 1.6.1	
VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3	
HERRAJES	Picaporte y cerradura tipo pomo, con botón de traba (tipo Schlage) en color acero	

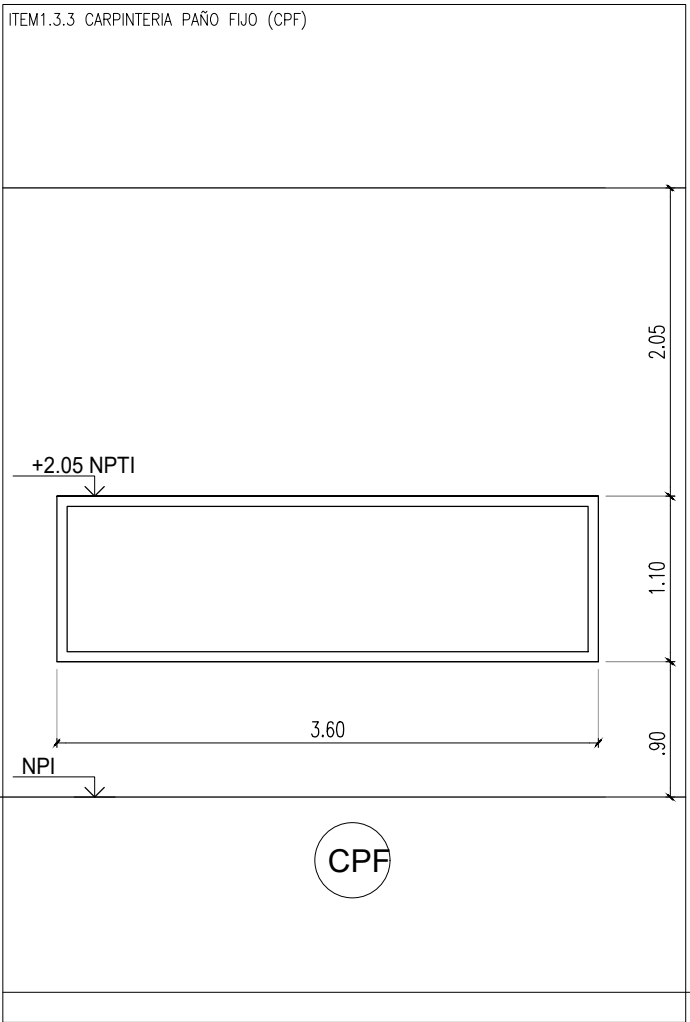
ITEM 1.5.2	Emplacado de 45mm de espesor total, con un bastidor perimetral de madera maciza y terminación con laminado plástico tipo FAPLAC o similar color Cedro ídem existentes, el mismo recubrirá ambas caras y los 4 cantos, cierre con felpa antishock.	
PPM		
cant 1		

ITEM 1.6.1	Rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.60 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado rejilla en pintura en polvo con tratamiento a fuego color aluminio simil panelería	
R		
cant 2		

ITEM 1.6.1	Rejillas de ventilación de 0.45 m x 0.60 m en la parte inferior de ambas caras de cada puerta, acabado rejilla en pintura en polvo con tratamiento a fuego color aluminio simil panelería	
R		
cant 2		

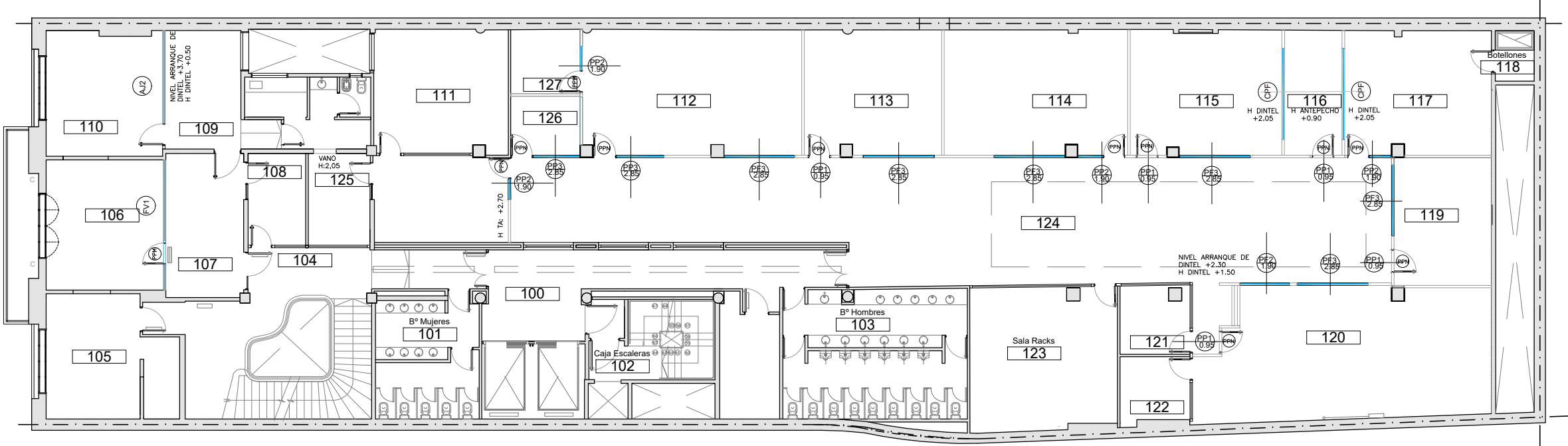


TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
AJ2	1	5 Paños fijos superiores
UBICACION	1 EN 2PISO	
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate	
HOJA (PPM)	-	
REJILLA	EN ITEM 1.6.1	
VIDRIO	Vidrio de seguridad 3 + 3	
HERRAJES	-	



TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCION
CPF	2	2 Paños fijos
UBICACION	1PISO LOCAL 116	
MARCO	Modena en aluminio anodizado natural semimate	
HOJA (PPM)	-	
REJILLA	-	
VIDRIO	Vidrio laminado espejado	
HERRAJES	-	

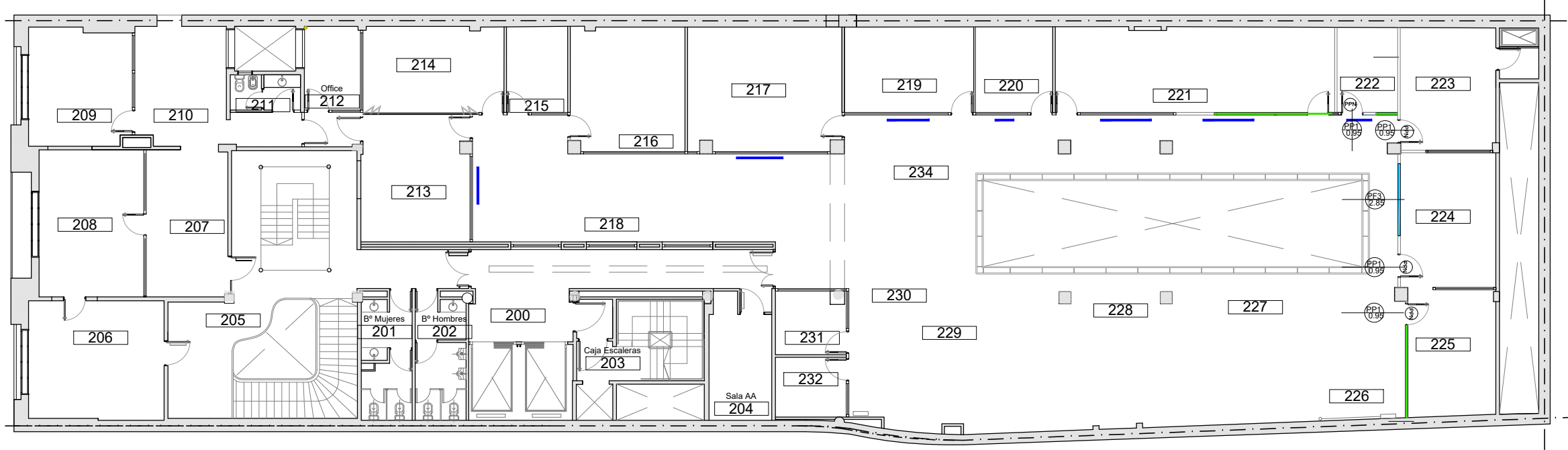
PLANTA 1º PISO



REFERENCIAS CARPINTERIAS

- (PP1)(PP2)(PP3) 1.1.1 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA (PP1)
1.1.2 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA (PP2)
1.1.3 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA (PP3)
- (PF2)(PF3) 1.2.1 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF1)
1.2.2 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF2)
- (FV1)(AJ2)(CPF) 1.3.1 FRETE VIDRIADO (FV1)
1.3.2 AJUSTE PANELERIA ALUMINIO EXISTENTE (AJ2)
1.3.3 CARPINTERIA PANIO FIJO (CPF)
- (PPN) 1.5.1 PUERTA PLACA NUEVA
(PPM) 1.5.2 PUERTA PLACA A MEDIDA
- REPOSICIÓN DE VIDRIOS
CARPINTERIAS REUBICADAS

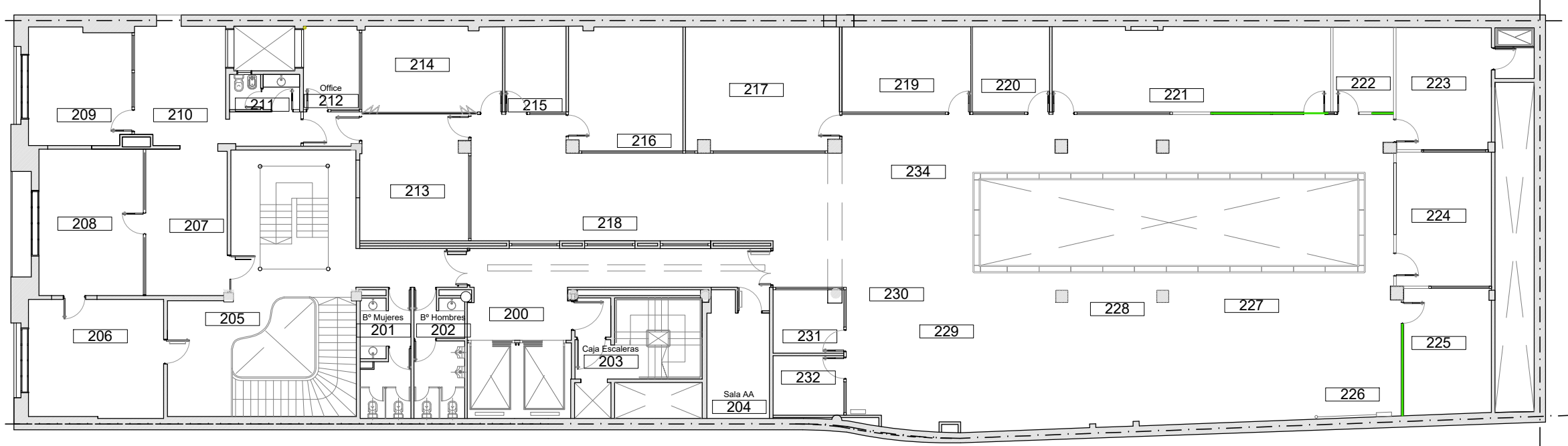
PLANTA 2º PISO



REFERENCIAS CARPINTERIAS

- 1.1.1 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA (PP1)
1.1.2 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA (PP2)
1.1.3 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO CON PUERTA (PP3)
1.2.1 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF1)
1.2.2 MÓDULO PANELERIA ALUMINIO PAÑO FIJO (PF2)
1.3.1 FRETE VIDRIADO (FV1)
1.3.2 AJUSTE PANELERIA ALUMINIO EXISTENTE (AJ2)
1.3.3 CARTPINTERIA PANIO FIJO (CPF)
1.5.1 PUERTA PLACA NUEVA
1.5.2 PUERTA PLACA A MEDIDA
REPOSICIÓN DE VIDRIOS
CARPINTERIAS REUBICADAS

PLANTA 2º PISO



REFERENCIAS

1.4.1 DESMONTE Y REUBICACION MODULO PANELERIA EXISTENTE



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO IV a la Disposición OAF N° 32/2021

MEMORIA DESCRIPTIVA

PANELERIA MODULAR PARA EDIFICIO CHACABUCO 151 - CABA
Contratación: Licitación Pública N° 08/21

Actuación Interna N°: 30-00070049

La presente memoria, junto con la documentación de planos y planillas, corresponde a la provisión y colocación de panelería modular para el edificio de calle Chacabuco 151, entre Av. Hipólito Yrigoyen y Adolfo Alsina en microcentro, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene como fin acercar la máxima información posible sobre el estado actual de dicha locación, en vistas que la visita prevista es de carácter opcional conforme clausula 20.

En tal sentido, se especificarán accesos, materialidades, estado de terminaciones e instalaciones existentes, a través de fotografías y reseñas.

El acceso, se encuentra en la planta baja, a través de una escalera de material que desemboca en la recepción del mismo. Para llegar al sector de intervención, se utilizará el siguiente acceso ubicado en la calle Chacabuco, el cual cuenta con dos ascensores que llegan hasta el tercer piso.

Calle Chacabuco





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

El edificio cuenta con subsuelo, planta baja y tres pisos; la circulación vertical se realiza mediante un núcleo de ascensores + escaleras, situados en el sector central de la planta cada, uno en los accesos señalados.

Acceso Chacabuco. Recepción



Ascensores y escaleras. Planta Baja





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



El 1er piso, se divide en 2 áreas principales: en el contrafrente, una nave central de trabajo con piso técnico y solado vinílico, bajo el que se encuentran bandejas con las instalaciones.

El sector se organiza como una planta libre con columnas estructurales y divisiones de aluminio - vidrio y tabiques de placa de roca de yeso que, se ejecutarán según proyecto.

El solado de este sector será desmontado, se nivelará el piso técnico y se colocará un nuevo solado vinílico en lajas modulares, para poder acceder a las instalaciones.

La altura libre entre el NPTI y el cielorraso existente desmontable, es 3.80 m.

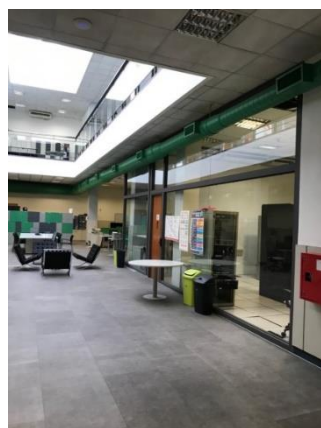
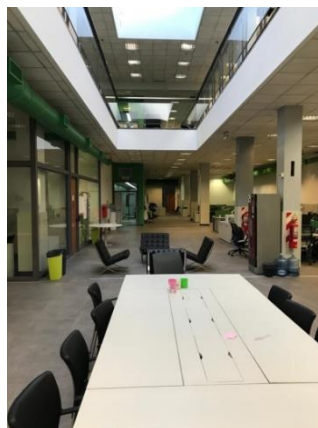
La losa se encuentra por arriba de ese nivel, aproximadamente 0.50 m.

Los conductos de aire acondicionado central, están a la vista y circulan por el perímetro de la planta. Deberán ser pintados.

El sector frente, es de arquitectura neoclásica, con muros divisores de mampostería y molduras ornamentales. Allí, se encuentran ubicadas las oficinas gerenciales. El piso original es de madera y está revestido por una alfombra moquet.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento



El segundo piso, se divide en 2 áreas principales: en el contrafrente, una nave central de trabajo, cuyo solado es de alfombra sobre carpeta de material, planta libre con columnas estructurales y divisiones de aluminio vidrio y tabiques de placa de roca de yeso existente que, serán modificadas según proyecto. En el sector central se genera un vacío sobre el primer piso.

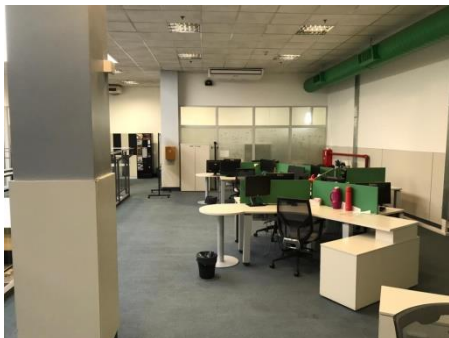
La altura libre entre el NPTI y el cielorraso existente desmontable, es 3.80 m. Sobre este cielorraso, hay bandejas para la instalación eléctrica y datos. La losa se encuentra por arriba de ese nivel aproximadamente 0.50 m.

Los conductos de aire acondicionado central están a la vista y circulan por el perímetro de la planta.

El sector frente es de arquitectura neoclásica, con muros divisores de mampostería y molduras ornamentales. Allí se ubica el sector gerencial. El piso original es de madera y está revestido por una alfombra moquet.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Licitación Pública N° 08/2021

ANEXO V a la Disposición OAF N° 32/2021
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR
Contratación: Licitación Pública N° 08/21
Actuación Interna N°: 30-00070049

Apertura de ofertas: 09/09/2021 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el **09/09/2021** inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la **“Licitación Pública N° 08/21, Actuación Interna N° 30-00070049- Fecha de Apertura”**. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 09/09/2021.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

OBJETO: PANELERIA MODULAR PARA EDIFICIO CHACABUCO 151 - CABA

SEDE: CHACABUCO 151 - CABA

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
R1 RENGLÓN 1: CARPINTERIAS						
1.1 MÓDULO PANELERÍA ALUMINIO CON PUERTA						
1.1.1	Módulo panelería aluminio con puerta (PP1)	ud	9,00			
1.1.2	Módulo panelería aluminio con puerta (PP2)	ud	4,00			
1.1.3	Módulo panelería aluminio con puerta (PP3)	ud	2,00			
1.2 MÓDULO PANELERÍA ALUMINIO PAÑO FIJO						
1.2.1	Módulo panelería aluminio paño fijo (PF2)	ud	1,00			
1.2.2	Módulo panelería aluminio paño fijo (PF3)	ud	7,00			
1.3 MÓDULO PANELERÍA A MEDIDA						
1.3.1	Frente vidriado (FV1)	ud	1,00			
1.3.2	Ajuste panelería aluminio existente (AJ2)	ud	1,00			
1.3.3	Carpintería paño fijo (CPF)	ud	2,00			
1.4 PANELERÍA DESMONTADA A REUBICAR						
1.4.1	Desmante y reubicación módulo panelería existente	m2	19,76			
1.5 PUERTAS PLACA						
1.5.1	Hoja puerta placa nueva (PPN)	ud	15,00			
1.5.2	Hoja puerta placa a medida (PPM)	ud	1,00			
1.5.3	Rejilla de ventilación en puertas (2 rejillas por puerta)	ud	70,00			
1.6 VIDRIOS						
1.6.1	Reposición de vidrios	m2	7,00			
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO:						
Son Pesos: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con XX/100.-						
IVA, materiales y mano de obra incluidos.						

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)